



## EXTRACTO DEL ACTA Nº 03/2020 DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PLENO CORPORATIVO EN SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 27 DE FEBRERO DE 2020.

### SEÑORES ASISTENTES

#### **Presidente**

*D. Francisco Miguel Molina Haro*

#### **Ttes. de Alcalde**

*D. Manuel Romero Cárdenas*

*D<sup>a</sup>. Margarita Beltrán Expósito*

*D. Rafael Díaz Romero*

*D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. del Carmen Garfia Medina*

*D. Luis Galve Pons*

*D. José Antonio Camacho Sánchez*

#### **Concejales**

*D. Jesús Macarro Jiménez*

*D<sup>a</sup>. Leonor Benítez Mata*

*D. Jerónimo Heredia Pozo*

*D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Dolores Romero López*

*D<sup>a</sup>. Celina V. Saavedra Romero*

*D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Setefilla Becerra Merino*

*D. Juan Carlos Delgado Román*

*D. José María Liñán Ruiz*

*D<sup>a</sup>. Cira de la Cruz Sobrino*

*D<sup>a</sup>. Yesica Vanesa Sposati Copes*

*D. Eduardo Manuel Díaz Parrado*

*D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. del Carmen Cariciolo Rivera*

*D. Miguel Ángel Pereda Romera*

#### **Interventor**

*D. José Manuel Ortiz Fuentes*

#### **Secretaria**

*D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. de la Palma Fernández Espejo*

En Bormujos, a *veintisiete de febrero de dos mil veinte*, siendo las diez horas y siete minutos en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, se reúne el Pleno en Sesión *Extraordinaria*, en primera convocatoria, presidida por el Sr. Alcalde, D. Francisco Miguel Molina Haro y concurren los Sres. Concejales que al margen se expresan, asistido por mí, la Secretaria, que certifico.

No asiste *D. Luis Alberto Paniagua López*.

Abierta la Sesión y declarada pública, una vez comprobada por la Secretaria la existencia de “quórum” de asistencia para su válida celebración, se procede de conformidad con el artículo 46.2 de la Ley de Bases del Régimen Local, a conocer de los asuntos que componen el Orden del Día.

Código Seguro De Verificación:	Qs314apFfmQNC9tpxjXfgw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Miguel Molina Haro	Firmado	07/05/2020 11:44:23
Observaciones	Maria De La Palma Fernandez Espejo	Firmado	06/05/2020 18:46:39
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Qs314apFfmQNC9tpxjXfgw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Qs314apFfmQNC9tpxjXfgw==</a>	Página	1/6





## ***Extractos de los acuerdos adoptados e incidencias.***

### **1.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR (30/01/2020).**

Por la Presidencia, se da cuenta del borrador del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el treinta de enero de dos mil veinte, que ha estado a disposición de los señores Concejales desde el momento de la convocatoria de la presente Sesión en la página de la Excma. Diputación Provincial de Sevilla en Videact@.

A propuesta de la Sra. de la Cruz Sobrino se rectifica un error del acta, ya que constaba su nombre con Fernández como segundo apellido.

Sometido el borrador del Acta anteriormente mencionada y con la corrección del apellido de la Sra. de la Cruz Sobrino, a la consideración de los reunidos, con la unanimidad de los Sres. Concejales presentes, se aprobó el Acta nº 02/2020, correspondiente a la Sesión de Ordinaria celebrada el treinta de enero de dos mil veinte.

### **2.- DACIÓN CUENTA. RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA Y DISTINTAS DELEGACIONES MUNICIPALES DICTADAS DESDE EL 20 DE ENERO AL 14 DE FEBRERO DE 2020 (AMBOS INCLUSIVE).**

Por mí, la Secretaria, concedida la palabra por el Sr. Presidente, se da cuenta a los reunidos de las Resoluciones, dictadas por la Alcaldía y distintas Delegaciones Municipales, desde la Resolución número 110/2020 de fecha veinte de febrero hasta la número 332/2020 de catorce de febrero de dos mil veinte, haciendo un total de doscientas veintidós (222) Resoluciones, que han estado a disposición de los señores Concejales desde el momento de la convocatoria de la presente Sesión en la página de la Excma. Diputación Provincial de Sevilla en su aplicación Convoc@.

Los reunidos se dan por enterados de las Resoluciones de Alcaldía y distintas Delegaciones Municipales dictadas en el mencionado período.

### **3.- PROPUESTA DE LA DELEGACION DE MEDIO AMBIENTE, PARQUES Y JARDINES DE ELIMINACIÓN DE LA PROHIBICIÓN DE USO DE “OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS”.**

De orden de la Presidencia, se da lectura a la propuesta de acuerdo.

Código Seguro De Verificación:	Qs314apFfmQNC9tpxjXfgw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Miguel Molina Haro	Firmado	07/05/2020 11:44:23	
	Maria De La Palma Fernandez Espejo	Firmado	06/05/2020 18:46:39	
Observaciones		Página	2/6	
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Qs314apFfmQNC9tpxjXfgw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Qs314apFfmQNC9tpxjXfgw==</a>			



A efectos de la votación, de conformidad con el artículo 100.2 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se considera que se abstiene el Sr. Romera Pereda, al ausentarse del salón de Plenos una vez iniciada la deliberación.

Sometido el asunto a votación, con dieciséis votos a favor, correspondientes a los grupos municipales P.S.O.E.-A. (7), P.P. (4) y Ciudadanos Bormujos (5), dos abstenciones correspondientes al grupo municipal VOX (2) y dos votos en contra correspondientes al grupo municipal Adelante Bormujos: Podemos (1) y al Concejal no adscrito, se acordó lo siguiente:

**Primero.**- Dejar sin efecto el acuerdo plenario adoptado el 30 de junio de 2016, en cuya virtud se acordó aplicar el principio de cautela establecido en el R.D. 1311/2012, de 14 de septiembre, así como prohibir la aplicación del glifosato y otros herbicidas químicos en la totalidad del territorio del término municipal de Bormujos para todos los usos no agrarios en los espacios públicos, vías, carreteras o redes de servicio tanto directamente por los servicios municipales, así como por cualquier otra entidad, o empresa, concesionario o prestataria de servicios.

**Segundo.**- Aplicar el principio de cautela establecido en el R.D. 1311/2012, de 14 de septiembre, donde se debe minimizar o limitar el uso de dichos herbicidas, así como establecer las medidas de control correspondientes que garanticen una correcta aplicación y por tanto eficacia del mismo, y la seguridad de las personas y animales.

#### **4.- PROPUESTA DE LA DELEGACIÓN DE MEDIO AMBIENTE DE “MEJORA DEL SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA”.**

De conformidad con el artículo 82.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y sometido a votación con diecinueve votos a favor, correspondientes a los grupos municipales P.S.O.E.-A. (7), P.P. (4), Ciudadanos Bormujos (5), Adelante Bormujos: Podemos (1) y VOX (2) y la abstención del Concejal no adscrito, se ratifica la inclusión del presente punto en el orden del día.

Durante el debate de este punto del orden del día, a las 11:24 horas, el Sr. Díaz Parrado afirma lo siguiente: *“No me gustaría pensar mal, pero creo que esto se está haciendo adrede para finalmente privatizar el servicio durante décadas y repartirse los puestos de trabajo Ciudadanos y PSOE para sus allegados”*

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	Qs314apFfmQNC9tpxjXfgw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Francisco Miguel Molina Haro	Firmado	07/05/2020 11:44:23	
	Maria De La Palma Fernandez Espejo	Firmado	06/05/2020 18:46:39	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/6	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Qs314apFfmQNC9tpxjXfgw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Qs314apFfmQNC9tpxjXfgw==</a>			



Sometido el asunto a votación, con dieciocho votos a favor, correspondientes a los grupos municipales P.S.O.E.-A. (7), P.P. (4), Ciudadanos Bormujos (5) y VOX (2) y dos votos en contra correspondientes al grupo municipal Adelante Bormujos: Podemos (1) y al Concejal no adscrito, se acordó lo siguiente:

**Único.-** aprobar, con efectos desde el 1 de mayo de 2020, la ampliación del Servicio de Limpieza Viaria para el municipio de Bormujos denominada “Estudio del Servicio de Limpieza Viaria para el municipio de Bormujos (ampliado 2019) Opción Definitiva (utilizando Ayuntamiento tres barredoras y una baldeadora) con turno de tarde” la cual se incorporará como adenda al condicionado de la Transferencia del Servicio de Limpieza Viaria del municipio de Bormujos a la Mancomunidad de Gestión Pública de Residuos Urbanos Guadalquivir aprobado en el Pleno de 27 de abril de 2017, publicado en el BOP nº 10, del martes 16 de mayo de 2017.

## **5.- PROPUESTA GRUPOS MUNICIPALES**

### **5.1.- VOX Bormujos: "Día Europeo de la Memoria del Holocausto" y el "Día Internacional de la Memoria del Holocausto y de la Prevención de los Crímenes contra la Humanidad".**

Por la Presidencia se concede la palabra a D. Miguel Ángel Pereda Romera, quien procede a dar lectura íntegra de la propuesta.

De conformidad con el artículo 49 del Reglamento Orgánico Municipal se presentan las siguientes enmiendas:

- Por el grupo municipal Adelante Bormujos: Podemos: enmienda de adición por la que se añadiría una referencia a los 5.293 españoles que murieron en los campos de concentración nazis, tal como reconoce la Resolución del Ministerio de Justicia de 6 de agosto de 2016, publicada en el BOE.

Esta enmienda no es aceptada por el grupo proponente.

- Por el grupo municipal P.S.O.E.-A., dos enmiendas de adición: por la primera se incluiría el nombre del bormujero Cayetano Franco Blanco, muerto en el Campo “Las Arenas” en La Algaba (Sevilla). Por la segunda se añadiría la petición a Santiago Abascal, presidente de VOX, para que

Código Seguro De Verificación:	Qs314apFfmQNC9tpxjXfgw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Miguel Molina Haro	Firmado	07/05/2020 11:44:23
	Maria De La Palma Fernandez Espejo	Firmado	06/05/2020 18:46:39
Observaciones		Página	4/6
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/Qs314apFfmQNC9tpxjXfgw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/Qs314apFfmQNC9tpxjXfgw==</a>		





rectifique las declaraciones xenófobas y fascistas por él efectuadas en los últimos años.

Estas enmiendas no son aceptadas por el grupo proponente.

Sometido el asunto a votación, con once votos a favor correspondiente a los grupos municipales P.P. (4), Ciudadanos Bormujos (5) y VOX (2), siete abstenciones correspondiente al grupo municipal P.S.O.E.-A. (7) y dos votos en contra correspondientes al grupo municipal Adelante Bormujos: Podemos (1) y al Concejal no adscrito, se acordó, lo siguiente:

**Primero.**- El Ayuntamiento Pleno de Bormujos con motivo del día 27 de enero “Día Europeo de la Memoria del Holocausto” y el “Día Internacional de la Memoria del Holocausto y Prevención de los Crímenes contra la Humanidad” quiere recordar a todas las personas que sufrieron persecución en campos de concentración y exterminio nazis; en especial a la comunidad judía, a los católicos, disidentes políticos, personas de etnia gitana y homosexuales objeto de persecución y muerte.

**Segundo.**- Asimismo, el Ayuntamiento Pleno de Bormujos, quiere expresar su reconocimiento y recuerdo para todos aquellos que supieron ver la barbarie y con sus limitados medios lucharon por proteger a los judíos perseguidos o por su liberación, aun asumiendo enormes riesgos personales, como son los españoles declarados Justos entre las Naciones en el museo Yad Vashem de Jerusalén por contribuir a salvar la vida de los judíos perseguidos por los nazis: Ángel Sanz-Briz, José Ruiz Santaella y su esposa, Carmen Schrader; Eduardo Propper de Callejón; Concepción Faya Blasquez; Martín Aguirre y Otegui y Sebastián de Romero Radigales, a los que dedicamos especial mención por ser ejemplo de generosidad, humanidad y respeto a la dignidad de la persona.

## **5.2.- Adelante Bormujos: Podemos. "Actuación del Ayuntamiento de Bormujos en materia de Servicios Sociales y Vivienda".**

Por la Presidencia se concede la palabra a D<sup>a</sup>. Yesica V. Sposati Copes, que procede a dar lectura íntegra de la propuesta.

De conformidad con el artículo 49 del Reglamento Orgánico Municipal se presentan las siguientes enmiendas:

- Por el grupo municipal Ciudadanos Bormujos: enmienda de supresión por la que se eliminaría en el dispositivo tercero la frase “Impulsar la licitación de la gestión de la Oficina Municipal de Vivienda y Suelo”.

Código Seguro De Verificación:	Qs3l4apFfmQNC9tpxjXfgw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Miguel Molina Haro	Firmado	07/05/2020 11:44:23	
	Maria De La Palma Fernandez Espejo	Firmado	06/05/2020 18:46:39	
Observaciones		Página	5/6	
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Qs3l4apFfmQNC9tpxjXfgw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Qs3l4apFfmQNC9tpxjXfgw==</a>			



Esta enmienda no es aceptada por el grupo proponente.

— Por el grupo municipal P.S.O.E.-A.: enmienda de supresión por la que se eliminaría de la exposición de motivos, concretamente en su párrafo sexto, la referencia a “...incluso hay servicios que se han visto mermados, como es el asesoramiento jurídico que se ofrecía por parte de voluntarias en la Delegación de Asuntos Sociales”.

Esta enmienda no es aceptada por el grupo proponente.

Sometido el asunto a votación, se acordó por unanimidad de los presentes, lo siguiente:

**Primero.**- Que el Ayuntamiento de Bormujos se adhiera de forma urgente al convenio de colaboración entre el Poder Judicial, la Junta de Andalucía y la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, firmado el 1 de marzo de 2016.

**Segundo.**- Solicitar al Instituto Nacional de Estadística que el Censo de Población y vivienda se realice cada cinco años y no cada diez.

**Tercero.**- Impulsar la licitación de la gestión de la Oficina Municipal de Vivienda y Suelo y destinar los recursos humanos, materiales y económicos que sean necesarios para que puedan desarrollarse plenamente las actuaciones del Plan Participado de Vivienda y Suelo de Bormujos aprobado en Pleno, el día 22 de febrero de 2018.

**Cuarto.**- Publicar, antes de verano y cada año, un resumen de las actuaciones realizadas y recursos destinados para el desarrollo del Plan Participado de Vivienda y Suelo de Bormujos.

## **6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Por la Presidencia, se procede a dar la palabra a los Concejales para que expongan los ruegos y preguntas. (Estas constan en la página web de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla en su aplicación Videact@).

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por finalizada la Sesión, levantándola siendo las *trece horas y cuarenta y cuatro minutos* de la fecha al principio indicada de todo lo cual, yo el Secretario, certifico.

**EL SR. PRESIDENTE**

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	Qs314apFfmQNC9tpxjXfgw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Francisco Miguel Molina Haro	Firmado	07/05/2020 11:44:23	
	Maria De La Palma Fernandez Espejo	Firmado	06/05/2020 18:46:39	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	6/6	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Qs314apFfmQNC9tpxjXfgw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Qs314apFfmQNC9tpxjXfgw==</a>			